



ISSS

**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7135/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del doce de agosto del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7135 presentada la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED], y quien ha solicitado: **"certificación de las vacunas que se le han aplicado a la niña [REDACTED] en la unidad Médica Apopa. Le da el derecho el padre: [REDACTED], non N° de DUI: [REDACTED]."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado poder general administrativo otorgado por los señores [REDACTED], padres de la [REDACTED], a favor de la señora [REDACTED]; para solicitar certificación de vacunación de la menor de edad antes mencionada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Médica Apopa del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

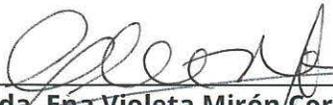
Que de acuerdo a lo solicitado, de parte de la Dirección de la Unidad Médica apopa se recibió certificación del esquema de vacunación de la niña [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de un folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón/Cordón
Oficial de Información ISSS
K.C.

